Año III Barcelona 22 Octubre de 1899 Núm. 34

# LOS DEPORTES

**Revista semanal ilustrada**

Oficinas: Montjuich del Carmen, 5, Barcelona

*Número suelto 10 céntimos*

## Galería Deportiva

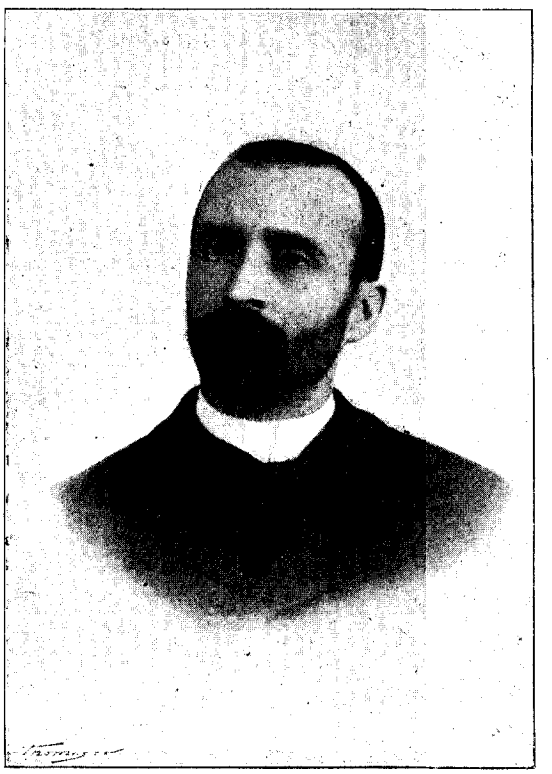

Dr. D. David Herrer y Mitayna

**Presidente del Comité Provincial de la «F. G. E.» (Barcelona)**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
España
Semestre. . . . . 3 ptas.
Año. . . . . 5 »
Extranjero
Un año. . . . . 8 ptas.
*Los pagos por adelantado*

# LOS DEPORTES

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA

(De todas las de España es la de mayor circulación en su género)

OFICINAS: Montjuich del Carmen, 5, BARCELONA

PRECIOS DE VENTA
Un ejemplar. . . . 10 cént.
25 ejemplares . . . 2 ptas.
Para anuncios
pidanse las Tarifas
*No se devuelven originales*

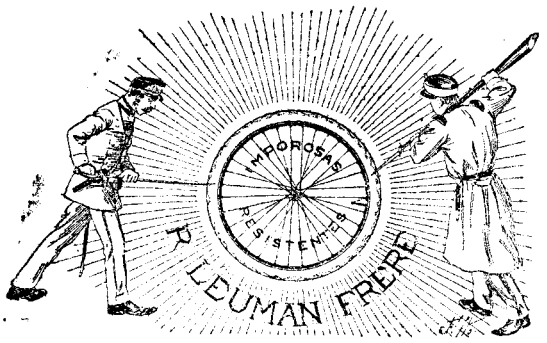


## NEUMÁTICOS DE TODAS CLASES

Casa que vende más barato
y garantiza el resultado
tanto de las cámaras como de los bandajes

**Taller de reparaciones: Riereta, 1**

**Despacho: Calle de la Unión, 3, Barcelona**

Manuel Ferrer en Cta.

**Próximo á publicarse el catálogo ilustrado**

# LA GRAZIOSA

**Bicicleta sin cadena**
**L'A MÁS PECFECTA DE TODAS**

No comprar sin antes ver

## La Graziosa

de los señores

**Benedict Albl y C.ª**

DE GRAZ (AUSTRIA)

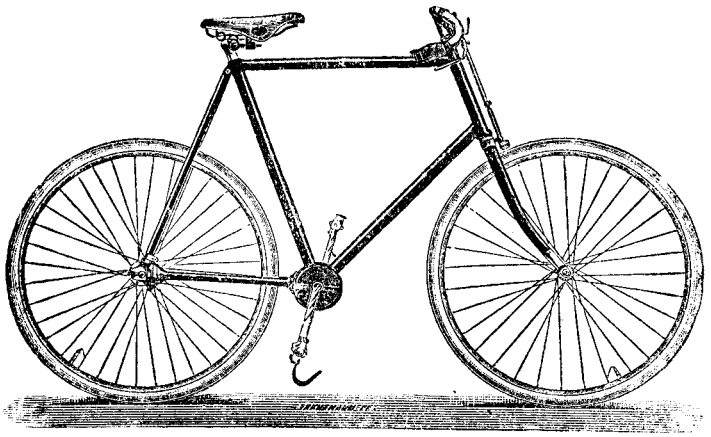

De venta en la acreditada casa SANTASUSANA calle Carmen, 34 BARCELONA

## CICLISTAS

No comprar sin ver antes las novedades y precios de esta Casa
que es la única que vende á precios de fábrica
*Gorras, Jerseys, Pantalones, Cinturones, Medias y Zapatos*

CAMISERIA KNEIPP de J. SANTIVERI
Calle del Call, núm. 20, Barcelona

**Grande novedad en gorras de piqué á 3 ptas.**
**Cinturones con Cartera y Relojera á 4 ptas.**
**Medias á 3 ptas. Jerseys desde 4 ptas.**

# Memoria

**presentada á la primera Asamblea de la**

## Federación Gimnástica Española

**celebrada en Madrid en Septiembre de 1899**

**por el delegado de los Comités de Tarragona, Sevilla y Albacete**

**David Ferrer y Mitayna**

*Tema:*

*Medidas que es conveniente tomar para que adquiera el mejor desarrollo la educación física y la práctica del ejercicio corporal, lo mismo en la Escuela Primaria que en la Secundaria y en las Escuelas Especiales como en la Universidad, y medios para obtener un buen Profesorado en la enseñanza de Gimnasia.*

EXCMO. SEÑOR:

SEÑORES:

SEGURAMENTE puede quedar sentado que los que aquí se congregan tienen el acuerdo tácito de que la Gimnasia, en el concepto general de «movimiento saludable ó educativo», es de interés de todos y muy especialmente de los que la practican ó bien profesan su enseñanza.

En este supuesto, veamos de qué modo se consigue realizar sus fines.

Tenemos medios coactivos que obligan á la práctica de la Gimnasia y á su enseñanza: Se fundan en la ley.

Medios inductores: el consejo y la propaganda, entre los cuales se comprenden de lleno Asambleas como la presente.

Empezando por donde corresponde naturalmente empezar, debemos ocuparnos de la Gimnasia de la primera edad, de la Gimnasia de los niños que acuden á la Escuela.

La ley previene que en las Escuelas Normales se dé enseñanza de Gimnasia; y en esta parte, la ley fué eminentemente previsora, porque las Escuelas Normales son semilleros de Maestros, y si los Maestros se forman imbuídos en los principios de la Gimnasia, persuadidos de sus ventajas y conocedores de sus aplicaciones, tenemos mucho camino adelantado.

Al mismo tiempo, es preciso observar que si alguna enseñanza debe inspirarse en principios educativos, ninguna lo ha de hacer con más motivo que la primaria. Es general la opinión de que las Escuelas primarias deben ser principalmente educativas.

Inspirándose en estas ideas, los reorganizadores de la Escuela Normal, al trazar el plan de la Reforma que se está verificando, han comprendido la enseñanza de Gimnasia en las que se juzgaban necesarias.

Como al fin la Gimnasia es elemento de Higiene, y para entender bien una y otra, es indispensable la Fisiología, y no hay que decir, que la Anatomía; con buen acuerdo se encomendó la enseñanza de estas ramas al Profesor de Gimnasia en la Escuela Normal, al tiempo que con ellas se formaba grupo aparte, y se daba cuerpo á sus conocimientos, entresacados de los diversos y complejos de que necesita el educador y maestro para cumplir su tarea.

Todo esto es muy racional, todo tiene muy fundados motivos; pero como se mezclan intereses bastardos en muchas cosas, cual la educación y la ilustración general, que al parecer deberían mantenerse extrañas á los negocios particulares y á las miras personales ó de agrupaciones; como tratándose de un plan completo, se adultera, se destruye ó se anula quitándole un elemento esen-

cial, y, esto no obstante, por un pretexto fútil cualquiera se perturba una organización y se olvida lo principal por lo secundario; ello es que la reforma se establece incompleta, y no es necesario decir que sus frutos nacerán viciosos; y se deja de proveer en las Normales á la enseñanza de Gimnasia con Fisiología é Higiene, sólo porque al señalar la plantilla á las Diputaciones que sufragan el gasto de su sostenimiento, se incurrió en la omisión de una plaza de profesor especial. No es que las otras enseñanzas especiales sean más importantes ni aun tanto como la de Gimnasia con Fisiología é Higiene, no. Es sencillamente que en muchos, todavía no ha llegado á tomar asiento el concepto importante y trascendental de la Gimnasia con sus principios y su complemento. De concederle tan sólo el valor de las otras enseñanzas, á varias de las cuales supera si se comparan, se hubiera arbitrado un recurso para su planteamiento, se habría invitado á las Corporaciones para que estudiaran si había medio hábil de atender con sus recursos presupuestos al servicio omitido, ó se hubiese, en fin, destinado algún medio supletorio del presupuesto general.

Pero así sucede que la ley no se cumple, ya que una ley especial ordena que se establezca la enseñanza de Gimnástica, lo cual no sucede con otras enseñanzas creadas; y, por tanto, propongo á la Asamblea que acuerde:

*Pedir que se cumpla la ley de la Gimnástica en las Escuelas Normales.*

Y puesto ya en este terreno, y advertido por muchos que en la provisión de las vacantes en Escuelas Normales se han empleado procedimientos que se prestaban á interpretaciones muy variables y algunas muy poco favorables, supuesto que se ha llegado á conceder preferencias á quien carecía del título normal, considerado como indispensable por muchos años para el ingreso, y aun cuando no hubiera sido así, aconsejando el recto juicio que se prefiriera el título profesional superior en la carrera á todo otro que no demostrara la aptitud necesaria; consideramos del caso prevenirnos, y por tal motivo añadimos á la petición, que se acuerde, por lo que dice al Profesorado de Gimnasia y á su título,

*Que se haga la provisión de los cargos por concurso, cumpliendo el artículo 4o del Reglamento de la Escuela Central de Gimnástica, sin perjuicio de atender á la antigüedad en el título, á los servicios y demás méritos que demuestren especial competencia.*

En clase de medio de propaganda, pudieran los Maestros seguir el ejemplo de D. Francisco Ballesteros, Regente de la escuela práctica de la Normal de Córdoba, cuyo celo por la educación de sus alumnos es digno del mayor elogio, ya que por su sola iniciativa emprendió un trabajo concienzudo y laborioso, cuya exposición hizo ante el Congreso Pedagógico Hispano-portugués-americano, reunido en Madrid en el mes de Octubre de 1892, teniendo por principal objeto llevar al ánimo de los congregados la convicción de los importantes resultados que se pueden obtener tomando en cuenta antecedentes, datos antropométricos y psico-físicos de los niños, en la cultura de los mismos.

Otro tanto pueden recomendar los Profesores de Gimnástica á las Corporaciones municipales: Juntas de Instrucción, Ayuntamientos, asociaciones científicas, gimnásticas, literarias y de recreo de la respectiva localidad.

Algo de esto se dispuso por la Dirección general de Instrucción pública en orden de 21 de Mayo de 1894 respecto de la Escuela Modelo de Párvulos, agregada á la Normal Central de Maestros de Madrid.

Con trabajos de esta índole, base ó fundamento de otros ulteriores de orden especulativo ó bien de verdadera aplicación, se alcanzaría el doble objeto de extender el conocimiento de la Gimnasia en el sentido con que se aplica tratando de la educación general, y consecutivamente, aumentar el prestigio del Profesorado que se dedica á su enseñanza, supuesto que se disiparían muchos errores vulgares nacidos de un falso concepto que por gran número se tiene acerca de lo que se ha venido practicando hasta ahora con el nombre de Gimnasia.

Me fijo principalmente en el sentido en que se ha tomado y aceptado por los pedagogos, la Gimnasia, al introducirla en los planes de educación; no se entienda de ningún modo que rechace la Gimnasia como deporte, pues entiendo que si los pedagogos, como los técnicos y los hombres de ciencia, han aportado á nuestro campo valiosos elementos de progreso y han contribuído á determinar los límites y las clases de ejercicio en sus diversas aplicaciones, no han sido, no son, y creo que no serán la expresión viva de la Gimnasia. Los acróbatas, los atletas, los corredores, los titiriteros, los funámbulos, los volatineros, los aeronautas, por qué no decirlo, los montadores, los bailarines, los toreros, los tiradores y esgrimidores de armas, los pelotaris, los aficionados á ejercicios activos, los andarines, los ciclistas, esos viven la Gimnasia; emplearán el ejercicio corporal con mejor ó peor acierto, les sobrarán acaso los alientos, pero les anima el espíritu del movimiento, espíritu que con frecuencia falta al frío razonador, al hombre verdaderamente instruído,

al que recomienda el ejercicio por convicción, pero que siempre hará menos prosélitos que el que predica con el ejemplo.

Aparte de lo que pueda conseguirse de las Corporaciones populares relativo á la formación de *Registros Higiénico-pedagógicos* de los alumnos de las escuelas, conviene solicitar *construcciones adecuadas* y conformes con el proyecto del Gobierno *como alojamiento* ó lugar de instalación *de dichas escuelas,* viniendo las condiciones á quedar determinadas en el real decreto de 5 de Octubre de 1883 y en la real orden de 18 de Diciembre del mismo año.

También debe solicitarse de los Ayuntamientos que, además de los jardines y salas de esparcimiento que tendrían las escuelas, de realizarse las construcciones indicadas, establezcan *plazas* y *campos de juego* donde verifiquen ejercicios saludables los niños.

Esto último se ha intentado en la ciudad de Barcelona por iniciativa de la «Asociación Catalana de Gimnástica», y hasta ahora no ha podido recabarse del Municipio; pero ni la Asociación se propone cejar en su empresa, ni el Municipio ha dejado de dar pruebas en otras ocasiones de preocuparse por la salud y la educación de los alumnos de sus escuelas, pues no hace muchos años que tenía concedida una subvención de 1,200 pesetas anuales á diez gimnasios para la admisión á ejercicios de los niños de las escuelas públicas, ó sea una partida de 12.000 pesetas.

Varios otros municipios y corporaciones provinciales han atendido en diversas épocas á la higiene y á la educación de los niños de las clases menos pudientes, como la Diputación de Barcelona, que sostuvo la enseñanza de Gimnasia en la Escuela Normal de Maestros, en las Casas de Caridad y de Maternidad; la Diputación provincial de Sevilla, que la estableció en el Hospicio, en el Instituto y en la Escuela Normal; el municipio de la misma ciudad de Sevilla, que la creó para los niños de las escuelas públicas; los municipios de Santander, de Bilbao, de Madrid, de Zaragoza, de Valencia, de Alicante, etc. Pues si todas esas corporaciones, como el municipio de Badajoz también, crearon la enseñanza de que se trata sólo por iniciativas de personas filantrópicas y á excitación de profesores prácticos, cuando no existía una ley que la ordenara ¿qué no se puede esperar hoy que hagan si las asociaciones constituídas y el Profesorado oficial toman el asunto con empeño?

Todavía en otra forma recomendada también por la moderna Pedagogía, se ha acudido á satisfacer la necesidad de movimiento y las exigencias higiénicas de la juventud: tal es la de las excursiones y las colonias veraniegas de los escolares, las cuales se han planteado por la Diputación de Navarra, por el Municipio de Bilbao, por Asociaciones de Madrid y de Barcelona. En algunas ocasiones se han organizado defectuosamente, y para extenderlas como para reformarlas, mucho pueden hacer el Profesorado, por una parte, y las Sociedades, por otra, debiendo tenerse presente las órdenes de la Dirección general de 15 de Febrero y de 22 de Octubre de 1894.

Por lo que dice relación á la segunda enseñanza, bastante se hubiera conseguido en educación física en los Institutos, si no hubiese ocurrido la variación continuada de los planes de enseñanza y la constante promulgación de órdenes prescriptivas de prácticas y deberes unas veces, y derogatorias, otras; en términos, que se ha llegado á marear á las familias y á introducir la confusión en el ánimo no sólo de aquellos que atienden ligeramente á lo prevenido en los reglamentos, sino aun de los profesores y de los centros oficiales. A mayor abundamiento, ha resultado anexo á la perturbación ocasionada, la falta de cumplimiento de disposiciones que se hallan vigentes desde que empezó á organizarse la Gimnasia, ó se han ido sucediendo; y con pretexto del desorden observado, dejan de aplicarse.

La ley de 9 de Marzo de 1883 se redactó por una Comisión mixta del Senado y del Congreso, pues tal como este último Cuerpo había aprobado el proyecto, por una parte podían ofrecerse dificultades al llevarse á la práctica, y por otra, se hicieron declaraciones que tal vez se considerarían ociosas, pero que, por lo menos, es preciso que consten como expresión fiel del acuerdo de la Cámara, para evitar interpretaciones perjudicales á los Profesores, cuyos derechos y prestigios siempre merecen ser respetados, ya porque en ellos se fundan justas aspiraciones ya también porque al fin redundan en favor de la enseñanza.

El proyecto aprobado por la Cámara de Señores Diputados, en 16 de Mayo de 1882, establecía en sus artículos 7.° y 8.° que la asistencia á las clases de Gimnástica sería *obligatoria* para los alumnos de Institutos y Escuelas Normales, debiendo acreditar los de aquéllos un año de Gimnasia desde luego, y más adelante tres, para aspirar al título de Bachiller.

La aplicación de estos preceptos debía tropezar con una dificultad en el primer momento, cual era la falta de Profesores salidos de la Escuela y, en consecuencia, la imposibilidad de establecer la enseñanza de un modo inmediato en los Institutos y Normales. Por este motivo se dejó en el

artículo 5.° de la ley, á la discreción del Gobierno el determinar la ocasión de declarar obligatoria la enseñanza.

En el artículo 4.° del proyecto aprobado por el Congreso, se previno que los Profesores de Gimnástica de la Escuela Central y de los Institutos donde se estableciera la enseñanza, fuesen *equiparados en sus derechos* y consideración *á los de las demás carreras del Estado.*

Esta declaración se omitió en la ley porque sin duda se conceptuó ociosa, pues cuando se legisla para una clase, se hace con carácter general en tanto no se establece taxativamente una excepción; y así, á todos los catedráticos de Instituto, tengan ó no título, por los artículos 207, 209 y 210, se les reconoce el derecho á sueldo de entrada y escalafón. Los Profesores de Gimnasia tienen el *título profesional de la carrera* á que corresponden, conforme al artículo 207 de la misma ley de 9 de Septiembre de 1857, y deben gozar de derechos de *escalafón* según el artículo 210, real decreto de 24 de Marzo de 1876, y de sueldo de entrada de *3000 pesetas* de acuerdo con el artículo 209, ley de 13 de Junio de 1870 y artículo 4.° del decreto de 4 de Julio del propio año. A eso, pues, hay que ir á parar, si se procede justamente con el nuevo Profesorado, poniendo éste, por su parte, cuanto se le exija para llenar cumplidamente su misión; así por el momento, y particularmente cuando no posea un título de licenciado, procurando adquirir condiciones de aptitud para el desempeño de la enseñanza de Fisiología é Higiene que se le encomendó por real decreto de 13 de Septiembre de 1898. Justo es que pidamos que se reconozcan todos los derechos á los Profesores; pero el Profesorado debe mostrar su esfuerzo para el crédito y la mejora de la enseñanza, haciendo evidente su utilidad y elevando el concepto de la misma enseñanza.

Tres años se tardó á plantear la Escuela Central ordenada por la ley de 9 de Marzo de 1883. En 1887 se concedieron los primeros títulos de Profesor de Gimnástica, y todavía transcurrieron otros cinco años antes no se destinaron los primeros Profesores á Instituto, cuando el derecho se adquirió á la obtención del título de Profesor según el artículo 6.° de la ley. Y aun no se consiguió la creación de las diez primeras plazas de Gimnasia en los Institutos, sino mediante un sacrificio cuya víctima fué la Escuela Central.

Primera contrariedad que se hizo experimentar á la educación nacional. Pues los sucesivos trastornos que ha sufrido la enseñanza de Gimnástica, todos han sido obra de los gobiernos poco previsores, cual si sus hombres fuesen los representantes del atascamiento en el progreso de las ideas y los autores de todo atraso.

Luchando con las resistencias opuestas á pretexto de atenciones económicas, se obtuvo la creación de diez plazas con sueldo reducido, pues el correspondiente al ingreso en el Profesorado de Institutos es de 3000 pesetas, y tan sólo se dotaron con 2000 las creadas por real decreto de 26 de Julio de 1892.

Sabido es que los servicios no se pueden prestar debidamente, si los cargos no se hallan suficientemente dotados; como lo es también que las economías en Instrucción pública son falsas economías; pero sin atender á estas razones ni á lo establecido en la ley respecto á sueldos ni á las manifestaciones del Congreso que quería equiparar con los otros á los nuevos Profesores, se les dotó mezquinamente. Por esto entendemos que para alcanzar el mejoramiento de la enseñanza de que se trata, debemos pedir:

*Que se equipare á los Profesores de Gimnástica con los otros Profesores, dotándolos con iguales sueldos y se les concedan análogos emolumentos.*

Los partidarios convencidos de la cultura física, persistiendo en su propósito de introducirla en los Centros de Enseñanza, determinaron la real orden de 1.° de Septiembre de 1893 por la que se creó el Profesorado de Gimnástica en todos los Institutos, convocando un concurso de provisión de las plazas conforme al artículo 40 del Reglamento aprobado por real decreto de 22 de Octubre de 1886 y declarando la enseñanza obligatoria, pero con dotación al personal, de 1000 pesetas, aunque conservando la de 2000 para las anteriormente creadas; esto es, llevando á un extremo insostenible la reducción en los sueldos.

Como consecuencia de la exagerada reducción, se tocó desde luego el resultado de que muchos Profesores que poseían el título de competencia, se retrajeron de tomar parte en el concurso, y otros dejaron de aceptar el cargo que se les adjudicó. Esta situación no puede continuar si se pretende que sea una realidad la enseñanza de Gimnasia.

El espíritu que inspiró la ley de 1883 se ha modificado con los tiempos, y para determinar el carácter de la enseñanza en armonía con las opiniones dominantes, se publicó la *Circular de 18 de Marzo de 1894*, circular que está vigente en todas sus partes, aunque en vista de las variaciones contínuas que han sufrido los planes del Bachillerato, no se haya cumplido estrictamente.

Entre dichas variaciones debemos citar la consignada en el real decreto de 16 de Septiembre de 1894, en la cual se conservó como obligatoria

la enseñanza de Gimnástica y se extendió á cuatro cursos; si bien por real orden de 31 de Diciembre del mismo año, se limitó la obligación á tres cursos, de conformidad con lo prevenido en el proyecto de ley aprobado por las Cortes en 16 de Mayo de 1882.

En 12 de Julio de 1895 se publicó un real decreto declarando *voluntaria* la enseñanza de Gimnástica en los cinco años del Bachillerato, y atendiendo á las facultades de que goza la Administración, entre las cuales no está el declarar voluntaria la enseñanza, en *tres* de los cinco *años*, era de suponer que se interpretaría rectamente lo decretado; mas no fué así, y únicamente después de las reclamaciones del Profesorado, pudo recabarse que por real decreto de 14 de Octubre de 1896 se restableciese la obligación de la enseñanza de Gimnástica en dos años. De este modo ha continuado hasta que por real decreto de 26 de Mayo del presente año, ha venido de nuevo á hacerse la declaración de voluntariedad de la Gimnasia en la segunda enseñanza.

Ni las conveniencias educativas consienten dar carácter de voluntariedad á un elemento importantísimo cual lo viene á ser la Gimnasia, sobre todo después de la forma que se ha impreso á dicha enseñanza mediante los registros higiénico-pedagógicos, la base fisiológica y el complemento higiénico; ni tampoco el precepto legal se cumple fielmente desde el instante en que la ley admite la declaración de obligatoria la enseñanza en cuanto hubiese tenido lugar la expedición suficiente de títulos de aptitud profesional, pero no autoriza para que se levante la obligación una vez establecida.

Por este motivo entendemos que se debe reclamar: *el cumplimiento estricto de la ley y especialmente de su artículo 5.°, inspirándose en los artículos 7.° y 8.° del proyecto aprobado por el Congreso de Señores Diputados en 16 de Mayo de 1882 y en la real orden de 31 de Diciembre de 1894, publicada después de oído el Real Consejo de Instrucción pública.*

Si se pretende que sea atendida la enseñanza de Gimnástica y que llegue á tener todo el alcance que corresponde, es preciso velar por su prestigio, y en este prestigio debe ir involucrado el de sus Profesores; el cual sólo puede obtenerse haciendo respetar sus derechos todos y declarando de un modo terminante aquéllos que discuten y les regatean los contrarios de la educación física.

Entre estos derechos se halla el de *la formación de escalafón, según determina el artículo 210 de la ley de 1857 vigente, como el real decreto de 24 de Marzo de 1876*, conociéndose desde luego, por dicho escalafón, la antigüedad de cada uno de los Profesores, y *es necesario que se publique.*

*La mejora de sueldo por quinquenio de servicio* es otro de los derechos de los Profesores que *es conveniente que se declare de conformidad con lo consignado* en el artículo 4.° del Proyecto de ley aprobado por el Congreso en 16 de Mayo de 1882, porque no es justo que se haga con los Profesores de Gimnástica una excepción que no se hace en la ley de Instrucción pública ni en *el real decreto de 30 de Abril de 1886* y porque la real orden de 12 de Octubre del año 1894 previene que los catedráticos numerarios de Gimnasia, nombrados con arreglo á la legislación vigente, formen parte integrante de los Claustros de los Institutos, sin que su denominación merme sus derechos ni su categoría de tales catedráticos numerarios.

Hasta el presente, todas las enseñanzas han estado sujetas á una prueba de estudios ó de práctica que generalmente se ha sujetado á una forma de examen. La prueba de cumplimiento por parte de los alumnos, de lo dispuesto respecto de Gimnasia, se ha hecho constar mediante una certificación de asistencia según lo prevenido en la real orden de 31 de Diciembre de 1894 y en la de 27 de Agosto de 1897. Por este servicio como por el de examen satisfacen unos derechos los alumnos, que deben percibir en sus dos tercios los Profesores. Pero retenidos á veces estos emolumentos, los Profesores han acudido á la Superioridad en queja, pues que han llegado á reunirse las retenciones de derechos de dos años, razón por la cual se hace necesario *excitar al Gobierno para que sostenga firmemente las órdenes de 31 de Diciembre de 1894, 27 de Agosto de 1897 y 31 de Mayo de 1899, que en algunos Institutos no se cumplen.*

Hecha la primera provisión general de cátedras de Gimnasia en los Institutos por las convocatorias de 1.° de Septiembre de 1893 y 27 de Agosto de 1898, es tiempo ya de dar por terminados los concursos de entrada como forma única de provisión, porque de otro modo se desatienden los derechos de los Profesores que prestan servicio, y es natural que aspiren á mejorar de situación en virtud de dicho servicio, disfrutando de las ventajas establecidas en las disposiciones generales de provisión de vacantes en los Institutos. Así, pues, es oportuno pedir *que el concurso de entrada, ó en su caso, la oposición*, si se juzga preferible, *sea alternativo con la traslación y concurso de mérito en la forma que determina el artículo 1.° del real decreto de 23 de Julio de 1894 para la provisión de las demás vacantes en los Institutos.*

Por real orden de 1.° de Septiembre de 1893

se dispuso que se formaran en los Institutos los Registros Pedagógico-higiénicos, señalándose en la orden circular de la Dirección de 18 de Marzo de 1894 las reglas á las cuales debía sujetarse el Profesor. Las consideraciones que se hacen en la circular y los datos que en la misma se fijan para contenidos en los registros, análogos á los propuestos para toda escuela por el señor Regente de la Normal de Córdoba y á los ordenados respecto de la Escuela Modelo de Párvulos de Madrid, marcan el sentido verdaderamente pedagógico de la Gimnasia escolar y establecen un progreso en nuestro país, superior á lo que en el particular se viene realizando en muchas otras naciones europeas. Ese adelanto verdaderamente transcendental, del que ha dado una muestra práctica Mr. Arthur Mac Donald en las escuelas de Washington, debe llamar poderosamente la atención de los Profesores españoles, porque completando el objeto de la Gimnasia con la base antropológica y los fundamentos anatómicos y fisiológicos, seguido esto de aplicaciones higiénicas, se obtiene un conjunto científico especulativo y práctivo á la vez que da un gran valor á la nueva enseñanza.

En ella se informa, en gran parte, la transformación que se pretende introducir acertadamente en los planes de la instrucción.

Por esta razón dijimos antes, é insistimos de nuevo en ello, que á pesar de todos los desvíos que manifiesten los gobiernos respecto de la Gimnasia y de su Profesorado, si éste quiere modificar el concepto que se tiene de la misma y levantarlo al propio tiempo, es preciso que estudie y trabaje con cariño en el sentido expresado. La circular de 18 de Marzo de 1894 existe en todo su vigor: los Profesores deben, por tanto, sostenerla y aplicarla. Si los establecimientos desatienden sus preceptos y no los cumplen, llegando á privar al Profesorado de los estados y medios materiales para que sus resultados lleguen á la Inspección general y al Museo Pedagógico, conviene denunciarlo para que no se achaque nunca á abandono de los Profesores que dichos trabajos no den los resultados que en ellos se fundaron.

Los Profesores deben proporcionar el material para formar dichos estados, deben realizar cumplidamente los paseos escolares y las excursiones; y aunque existan catedráticos antiguos que, como sucedió al aplicar los decretos de reforma de la segunda enseñanza de 1894, aleguen que no obtuvieron sus cátedras con la obligación de verificar excursiones con sus alumnos, los Profesores de Gimnástica no deben escatimar sacrificios cuando de los mayores beneficios y de la más extensa cultura de los escolares se trate. Aparte de que los aludidos catedráticos no estaban en lo firme al expresarse de aquel modo, porque si por virtud de la ley adquirieron facultades y derechos, por disposición de la misma ley de bases generales de 17 de Julio de 1857, artículo 1.°, base 13; de la ley de 9 de Septiembre de 1857, artículo 256, y de la ley de 27 de Julio de 1890, artículo 3.°; quedan obligados los Profesores á sujetarse á las reformas introducidas en los reglamentos siempre que para ello se oiga al Real Consejo de Instrucción pública.

Mas no limitaremos á lo rigurosamente estricto el cumplimiento de las obligaciones del Profesorado de Gimnástica en esta parte, aconsejando que prodiguen sus esfuerzos y procuren suplir hasta donde alcancen sus recursos las deficiencias de otros Profesores en el cometido de hacer práctica y provechosa la enseñanza. Así, pues, les proponemos que hagan un estudio detenido de la fauna, la flora y la geología de la localidad, de las prácticas agrícolas y de las mejoras recomendadas en las mismas, de la topografía de los lugares, de su riqueza artística ó monumental, á fin de aumentar la ilustración dé sus alumnos en los paseos y excursiones que realicen. Si unos por su abandono son estorbo al progreso, otros por su celo y amor por la enseñanza pueden neutralizar sus efectos aumentando su reputación y prestigios.

Por la real orden de 31 de Diciembre de 1894, aclarada por la orden de la Dirección de 31 de Enero de 1895, se dispuso que se giraran visitas á los gimnasios privados y libres donde verificasen sus prácticas de gimnasia los que se dedicaran á estudios de la segunda enseñanza. El objeto de estas visitas es hacer eficaz el precepto que se impuso á los alumnos. Los Jefes de los Institutos son los encargados de visitar los gimnasios, pudiendo delegar sus facultades en un profesor. En el primer año disfrutaron dichos Jefes de la mayor parte de los derechos que por certificación de asistencia corresponden á los Profesores de Gimnástica, y que satisfacen los alumnos en equivalencia de los derechos de examen que les corresponderían por la asignatura de Gimnástica. Entonces los Directores giraron visitas; pero como por una parte dichas visitas eran poco fructuosas porque los inspectores carecían de la necesaria competencia, y por otra los escasos emolumentos de los Profesores resultaban muy mermados; acudieron éstos en representación á la Superioridad, y por real orden de 27 de Agosto de 1897 se resolvió que los Profesores de Gimnástica fueran en Comisión á los establecimientos privados, al

mismo tiempo que se mejoraron sus derechos por certificación. Mas privados los Profesores de ejercitar el derecho de visita porque no se les delega para ello, y en suspenso un año tras otro el cargo conferido en Comisión, resulta un verdadero perjuicio á la enseñanza.

Es preciso, pues, que se discurra á fin de alcanzar un medio que corrija los abusos y llene las deficiencias del servicio.

Además, la vigilancia del servicio, los cuidados que los más inmediatamente interesados pudieran prestarle, las iniciativas de las personas competentes que contribuirían á mejorarlo; aconsejan que se organice una buena inspección, garantía de impulsos acertados y amparo de una institución muy digna de ser considerada.

La indicada inspección podría correr á cargo de un Profesor oficial de aptitud reconocida en cada distrito universitario y subordinado á un Inspector general residente en Madrid y del cual recibiera las órdenes y las instrucciones, elevando al mismo las consultas ó proponiéndole las medidas conducentes á la mejor aplicación y al desarrollo de la enseñanza.

Entre las medidas convenientes, indudablemente sería útil comprender una disposición á fin de que donde los fondos de material lo consientan se destine parte de los mismos á sufragar gastos de excursión, sea en concepto de transporte en ferrocarril ó en vehículos de otra clase, sea en el de alimentación de alumnos que por los escasos recursos de que dispongan no puedan subvenir á los gastos extraordinarios de la excursión.

Otra de las medidas ya previstas en el real decreto de 13 de Septiembre de 1898 consiste en la provisión del cargo de Auxiliar en la enseñanza cuando lo numeroso de la matrícula en los Institutos no consienta que un solo Profesor pueda llenar todos los requisitos comprendidos en los Registros Pedagógico-higiénicos dirigiendo al propio tiempo las prácticas de los alumnos.

La relación inmediata que existe entre la Fisiología y la Gimnasia, las cuales casi se confunden en muchos puntos y se completan, como igualmente se observa entre la Gimnástica y la Higiene, abonan y autorizan la Comisión única al Profesor de Gimnástica de transmitir en todas las enseñanzas dichas los conocimientos á los alumnos de los Institutos según se dispuso por el decreto de 13 de Septiembre de 1898. Y esto es tanto más fundado cuanto se observa que así como los Profesores de Ciencias de los Institutos á quienes primeramente se encargó la enseñanza de Higiene carecían de todo conocimiento especial sobre este ramo de la enseñanza, probado por lo menos; por el contrario, los Profesores de Gimnástica comprenden entre sus estudios profesionales la Fisiología y la Higiene, aun prescindiendo de que muchos de ellos son licenciados en Medicina y representan muy bien en el grupo del profesorado de Institutos la sección de ciencias biológicas.

He indicado ya lo principal referente á la educación física en la primera y la segunda enseñanza; es preciso llamar ahora la atención respecto de las prácticas del ejercicio corporal, las cuales, lejos de interrumpirse, han de ser continuadas en las Universidades, Escuelas de Artes y Oficios y Escuelas especiales.

En los edificios destinados á tales instituciones debe reunirse patios, jardines ó locales donde puedan los alumnos entregarse al trabajo corporal, á varios deportes, constituyendo secciones, grupos ó asociaciones dedicados á las diferentes variedades de ejercicio, ó sea, al mismo en sus diversas formas. De esta manera se conservaría la aptitud adquirida para dicho trabajo, se continuaría el hábito de él, se contaría con un medio de realizar excursiones instructivas, que tendrían un carácter mixto de educación é instrucción. Las actividades del individuo se mantendrían en manifestación constante, produciendo todos los beneficios consiguientes.

La Gimnástica en las Universidades no ha de limitar su objeto al único fin del trabajo corporal; ha de constituirse sobre una base más amplia, comprendiendo la determinación de los principios pedagógico-higiénicos en que debe inspirarse el personal docente. Falta hace en nuestro país, donde se nota á cada paso gran deficiencia de un buen sentido pedagógico, cuyo influjo no se descubre en la organización y en las funciones de los más elevados centros de enseñanza ni en los mismos Institutos de ilustración media ó secundaria. El cultivo de la Pedagogía en sus más altas regiones, que en otras partes se observa, permanece aquí completamente olvidado, y la Universidad es el lugar propio donde su estudio ha de practicarse; por esto conviene llamar la atención del Gobierno hacia una enseñanza de tanta transcendencia á fin de que la establezca en las Universidades.

El personal docente en el ramo de Gimnasia, según la ley de 9 de Marzo de 1883, debía formarse en la Escuela Central de Gimnástica. Mas la Gimnasia tiene diferentes aspectos pedagógico, higiénico, médico, militar y técnico; y la organización de las Escuelas ó Institutos no ha respondido siempre á un objetivo que reuniera los ca-

racteres que corresponden á dichos aspectos de la Gimnasia dentro de unos límites bien determinados y constantes.

Esto se echó de ver respecto de nuestra Escuela Central, en cuyas enseñanzas dominaba el sentido pedagógico, como el higiénico y el militar; y sea por dicha razón, por otras económicas ó por ambos motivos, la Escuela fué cerrada. Pero así no se remedian sus defectos, ni ante la necesidad del Profesorado puede continuarse en el estado actual con las solas prescripciones del real decreto de 14 de Octubre de 1896: es preciso abrir de nuevo la Escuela Central reorganizada ó completar la reforma que se inició en el mencionado decreto. Lo que sea más acertado en el particular es un asunto puesto á discusión acerca del cual no se ha dicho hasta ahora la última palabra: opinamos, sin embargo, que si se persigue la idea de hacer del Gimnasio una Institución elevada, espléndida y completa, es preciso organizarlo aparte; por el contrario, si se mira bajo el aspecto económico principalmente, es preferible establecer las enseñanzas en la Universidad, en el Colegio de Medicina y en otras Escuelas accesorias.

Los Institutos especiales de Gimnasia tienen su patrón en el que se estableció primero en Stockolmo y más tarde se reprodujo en Berlín.

En el último Congreso de Propagadores de la Gimnasia de Amberes se ha tratado extensamente este asunto, y las corrientes se pronunciaron en favor de la división de las enseñanzas en las Universidades y Escuelas de Medicina. Atendido esto y los proyectos de creación de nuevos Institutos especiales, consideramos que el problema no está definitivamente resuelto.

La ciencia antropológica no limita sus mediciones á la calavera; las extiende y repite con frecuencia en los seres vivos. Muchas leyes del desarrollo buscan su fundamento en la antropometría. La Demografía y la Pedagogía pueden encontrar raudal abundante de elementos en los registros que se formen en los centros de instrucción y á la vez de educación; y la Universidad, con la institución aconsejada de Centro de altos estudio pedagógicos, puede determinar primero los principios que se descubran en el estudio de los citados registros, y aquilatar después su valor.

Las aplicaciones del movimiento ó del ejercicio corporal son de día en día objeto de más detenida atención. Se calcula el alcance de sus efectos y el mejor medio de su uso, produciéndose continuos y nuevos trabajos por distinguidos fisiólogos como Marey, Legrange, Mosso y Tissié, ora apreciando la dirección y el grado de los esfuerzos, ó bien el influjo del ejercicio en las varias funciones; ya estudiando los trastornos que puede producir la fatiga, ya buscando las posiciones y los cambios de apoyo que localizan á voluntad los trabajos musculares y proporcionan manera de conseguir que se conserve una buena conformación ó se corrijan las viciosas adquiridas. Se aprecia el resultado de determinados ejercicios originando carnes principalmente ó desenvolviendo mejor las entrañas, y se busca el modo de conseguir el equilibrio ó la conveniente proporción entre unos y otros efectos. Se discuten los métodos y se distinguen por el predominio que conceden al desarrollo de los remos pectorales ó al de las extremidades abdominales, asemejándonos al vencejo en un caso y al avestruz en el otro, según expresión gráfica y pintoresca de Tissié. Se toma en cuenta el efecto exclusivamente físico del ejercicio ó el psico-físico para conseguir lo más racional y útil. Se emplea el movimiento tan sólo ó se asocia á diversas manipulaciones que, sujetándose á gran número de reglas, según los casos, proporcionan abundante material sobre qué establecer el tratamiento de muchas enfermedades. Y todo esto y mucho más que podría añadir, justifica plenamente que se reclame el apoyo de esta Asamblea y de cuantas asociaciones se preocupen del progreso y del bienestar de los pueblos, para el impulso en la creación de cuantas instituciones antes he indicado y para la aplicación de las medidas, solicitando su acuerdo.

Van comprendidas en las siguientes

CONCLUSIONES

1.ª Conviene que se pida el cumplimiento de la ley relativa á la Gimnasia en lo que corresponde á las Escuelas Normales.

2.ª Que se reclame la provisión de los cargos de esta enseñanza en las citadas Escuelas mediante concurso, cumpliendo el artículo 40 del Reglamento de la Escuela Central de Gimnástica aprobado por real decreto de 22 de Octubre de 1886, sin perjuicio de atender á la antigüedad en el título, á los servicios y demás méritos que demuestren especial competencia.

3.ª Que el Gobierno exija á los Ayuntamientos que reformen los locales de Escuela conforme á lo prevenido en el real decreto de 5 de Octubre de 1883, debiendo verificarlo por lo menos en una escuela cada año, de las comprendidas en su término municipal.

4.ª Que se ordene á todos los Maestros públicos que formen los Registros Higiénico-pedagógicos conforme se dispuso en la orden de la Di-

rección general de Instrucción pública de 21 de Mayo de 1894, respecto de la Escuela Modelo de Párvulos de Madrid.

5.ª Que se disponga que los Ayuntamientos organicen plazas y campos de juego, especialmente en las ciudades.

6.ª Que se obligue á los Maestros á que verifiquen con sus alumnos paseos ó excursiones escolares, por lo menos, una vez á la semana.

7.ª Que se haga cumplir la obligación legal de la Gimnasia en los Institutos de segunda enseñanza, según el artículo 5.º de la ley de 9 de Marzo de 1883, inspirado en los artículos 7.º y 8.º del proyecto aprobado por el Congreso de Señores Diputados y recordada en la real orden de 31 de Diciembre de 1894, dictada de acuerdo con el Real Consejo de Instrucción pública.

8.ª Que se forme y publique el escalafón del Profesorado de Gimnástica en los Institutos, en virtud del derecho establecido en el artículo 210 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y en el real decreto de 24 de Marzo de 1876.

9.ª Que se consigne á favor de dicho Profesorado el sueldo de entrada de 3.000 pesetas, conforme al artículo 209 de la ley de 1857, á la ley de 13 de Junio de 1870 y al artículo 4.º del decreto de 4 de Julio del propio año.

10.ª Que se respeten á los Profesores de Gimnástica los derechos consignados en el artículo 4.º del Proyecto de ley aprobado por el Congreso en 16 de Mayo de 1882 y confirmados por real orden de 12 de Octubre de 1894 en que se determinó que los catedráticos numerarios de Gimnasia nombrados con arreglo á la legislación vigente formen parte integrante del Claustro de los Institutos, sin que su denominación de *profesor especial* merme sus derechos ni su categoría de tales catedráticos numerarios.

11.ª En su virtud que se declare su derecho á los quinquenios, conforme con lo establecido en el artículo 6.º del real decreto de 30 de Abril de 1886.

12.ª Que se mantengan firmemente las órdenes que señalan los emolumentos por certificaciones expedidas á los alumnos según reales órdenes de 31 de Diciembre de 1894, de 27 de Agosto de 1897 y de 31 de Mayo de 1899.

13.ª Que, provistos como lo han sido todos los Institutos, se declare que el concurso de entrada, ó en su caso la oposición, deba ser alternativo con la traslación y concurso de mérito en la forma que determina el artículo 1.º del real decreto de 23 de Julio de 1894 para la provisión de las demás vacantes en los Institutos.

14.ª Que se exija el cumplimiento estricto de lo prevenido en la real orden de 1.º de Septiembre de 1893 y en la circular de 18 de Marzo de 1894 en lo relativo á la formación de los Registros Pedagógico-higiénicos y á la remisión á su destino.

15.ª Que se encomiende á los Profesores oficiales de Gimnástica las visitas de que tratan la real orden de 31 de Diciembre de 1894 y la orden de 31 de Enero de 1895, ó se realice la Comisión prevenida en la real orden de 27 de Agosto de 1897 respecto de los gimnasios privados ó libres.

16.ª Que donde los fondos de material lo consienta se destine parte de los mismos á sufragar gastos de excursión, sea en concepto de transporte en ferrocarril ó en vehículos de otra clase, sea en el de alimentación de alumnos que por los escasos recursos de que dispongan no puedan subvenir á los gastos extraordinarios de la excursión.

17.ª Que se provea el cargo de Auxiliar, en los Institutos de numerosa matrícula de Gimnástica, conforme al artículo 11 del título II del real decreto de 13 de Septiembre de 1898.

18.ª Que se nombre Inspector delegado á un Profesor en cada distrito universitario, con facultades para dirigir la organización de la enseñanza y procurar su desarrollo y conveniente planteamiento en los centros de instrucción de su respectivo distrito, velando por el cumplimiento de lo mandado relativo á la enseñanza de Gimnástica.

19.ª Que se encargue de la enseñanza de la Higiene y de la Fisiología en su caso, en los Institutos, al Profesor de Gimnástica.

20.ª Que se establezca lugar de ejercicio en las Universidades, poniendo su vigilancia á cargo de un profesor titular que promueva la organización de sociedades de excursión y deporte.

21.ª Que se reorganice la Escuela Central de Gimnástica estableciendo secciones pedagógico-higiénicas, de Gimnasia de aplicación á Institutos de salvamento en los siniestros ó á Institutos militares, y de Gimnasia terapéutica; ó en su defecto,

22.ª Que se establezcan cátedras de Gimnasia pedagógica en las Universidades y de Gimnasia médica en las Escuelas de Medicina y de aplicación en otros Institutos especiales.

He dicho.

Madrid, 28 de Septiembre de 1899.

David Ferrer y Mitayna

Delegado de los Comités provinciales de Tarragona, Sevilla y Albacete

# El próximo Congreso de la "U. V. E."

No hemos terminado aún de saborear el triunfo tan señalado que hemos conseguido con la celebración en Madrid de la primera Asamblea de la «F. G. E.», cuando Los Deportes, impuesto del acuerdo tomado por el Comité Central de la «Unión Velocipédica Española» á que nos referimos en otro lugar de este número, interesado como el que más en que la próxima reunión de los ciclistas españoles redunda no sólo en beneficio de la entidad que los convoca, sino en prestigio del ciclismo en general, aporta á esta obra de fraternidad todos sus afanes, todo su amor propio y todos sus prestigios, si de escaso valor, de indomable voluntad y mejor deseo, bien demostrados.

Y nos interesa tanto más que el próximo Congreso responda á nuestros ideales de larga fecha, por cuanto siempre nos lamentamos aquí y *ailleurs* del escaso éxito, del poco calor y menor entusiasmo que presidieron á todas ó casi todas (la excepción es muy rara en este caso) las reuniones generales celebradas en Madrid.

Podrá obedecer á veces el poco éxito y escaso entusiasmo, que los elementos adheridos á estas grandes asociaciones, prestan á sus Congresos y Asambleas, á la falta de iniciativas y de dirección de los Comités Ejecutivos; pero en el presente caso, en que han aceptado nuestros amigos del Comité Central como un puesto de honor cada cual su cargo, estamos persuadidos, y los hechos lo demuestran palpablemente, que han de influir y de trabajar con tanta fe como acierto en la organización del próximo Congreso de la «Unión», del que nos prometemos tan positivos resultados.

Sentadas estas premisas, á los ciclistas de toda España toca—y Los Deportes con su propaganda constante lo intentará—renovar sus dormidas energías, despertar, sí, del letargo en que han estado dormidos y emprender una activa campaña para reclutar adeptos, y, respondiendo en este sentido á los trabajos que en cada región, en cada provincia y en cada distrito, han de efectuar los Jefes-Cónsules, Cónsules y Vice-cónsules, procurar enviar al próximo Congreso el mayor número posible de delegados.

Y hablando con la ruda franqueza con que acostumbramos á tratar los asuntos que más nos afectan en Los Deportes, hemos de recomendar á todos nuestros amigos, no tan sólo que trabajen con interés y celo para enviar al próximo Congreso un contingente grande de delegados, sino que al número supere la calidad, para que en estas manifestaciones, que pudiéramos llamar de cultura deportiva, se demuestre una unidad ejemplar de ideas; y en otro caso que aparezca el elevado criterio que debe presidir en todas nuestras manifestaciones, tanto más, en aquellas en que pueden originarse discusiones.

Siendo así, los asuntos que someterá el Comité Central á la consideración de los delegados se discutirán con sano juicio, y las deliberaciones de la próxima Asamblea obtendrán todo el resultado con tanto anhelo apetecido por los interesados de verdad en la prosperidad de la «U. V. E.»

Ocurre una gran dificultad en la organización de estos Congresos, y es que muchas de las personas que pudieran resultar elegidas para acudir á los mismos, por razones que no vienen al caso, se ven imposibilitadas de emprender el viaje al punto donde aquellos se verifican. Conviene entonces que las delegaciones recaigan en personas habitantes en el lugar donde el Congreso se celebre, que tengan más demostradas sus aficiones al ciclismo; en este caso, los elementos de más arraigo entre los compañeros, apartándose en lo posible de que todas las representaciones recaigan en cuatro ó cinco personalidades, porque entonces la voluntad general se reduce á la de unos cuantos y no es así como se acreditan las grandes asociaciones ni mucho menos, sino por el contrario, interesando siempre el mayor número de adeptos en la resolución de estos grandes problemas á que tanta importancia y tan crecido interés se concede en los pueblos más cultos.

Insistimos, sin embargo, en aconsejar á nuestros amigos que trabajen é influyan para que sus delegados acudan al Congreso; aparte de que la fecha indicada para celebrarlo es muy apropósito para

venir á Barcelona y que el frío en aquella época por lo regular no es nada intenso, la vida de esta gran y hermosa capital está en todo su esplendor.

El Comité Central, con muy buen acuerdo, que nosotros aplaudimos, preparará una serie de festejos para hacer más grata la permanencia de los compañeros de provincias á nuestro lado; se verificarán pruebas oficiales de 100 kilómetros, excursiones, y secundando estas iniciativas, la Sociedad «Los Deportes», los Centros Velocipédicos y otros análogos, cooperarán muy probablemente á hacer más grata la estancia en Barcelona de los congresistas que se dignen honrarnos con su visita.

Mientras el Comité Central de la «Unión» prepara su manifiesto á los ciclistas españoles y se publica la convocatoria oficial del Congreso, bueno es que nuestros amigos vayan convenciéndose de que la obra iniciada tendrá tanto mayor éxito cuanto mayor sea el número de los que la secunden y le presten su colaboración entusiasta y su decidido y resuelto apoyo.

# CARRERAS

## En Madrid

El domingo último, á causa de la lluvia, se suspendieron las anunciadas carreras de Madrid, y por lo tanto el *Campeonato de España*.

No se ha fijado aún la fecha en que se habrán de celebrar dichas carreras.

## En Barcelona

Durante toda la semana ha habido gran movimiento en las dependencias del simpático centro «Velo Club». Las carreras y las fiestas que ha organizado su Junta Directiva para inaugurar de un modo oficial dicha sociedad, prometen verse muy animadas, especialmente las que se celebrarán en el Parque esta mañana, y para las que hay inscritos gran número de corredores.

Felicitamos muy sinceramente al «Velo-Club» por su obra de propaganda, y, en particular, á su Junta directiva, especialmente á nuestros amigos Amigó é Iglesias.

## En Reus

Esta tarde se celebrarán en Reus, organizadas por el «Club Velocipedista», las grandes carreras que tenemos anunciadas. El espectáculo empezará á las tres, y, aparte los corredores que concurrirán á tan hermosa fiesta, son muchos los compañeros que han emprendido su viaje á Reus para presenciarlas.

Mañana lunes, por la noche, se celebrará la gran retreta ciclista, para la que se han hecho grandes preparativos.

Indudablemente que estos festejos serán los dos que mayor interés despierten entre el gran número de forasteros congregados en tan hermosa ciudad.

En representación de Los Deportes acudirá á presenciar tan importantes fiestas nuestro querido amigo y compañero D. Roberto M.ª Grañén, quien informará á nuestros lecteres en el número próximo del resultado de las mismas, á las que vaticinamos un grande éxito.

## En Gerona

He aquí el programa de las importantes carreras que, organizadas por la redacción de nuestro querido colega el *Heraldo de Gerona*, se celebrarán el día 5 de Noviembre próximo:

Primera carrera: *Preparatoria local.*—Distancia 2,000 metros (seis vueltas).—Primer premio 35 pesetas, segundo 25 y tercero 15.

Segunda carrera: *Nacional.*—Distancia 3,000 metros (nueve vueltas).—Primer premio 100 pesetas, segundo 75 y tercero 50.

Tercera carrera: *Internacional.*—Distancia 3,000 metros (nueve vueltas).—Primer premio 200 pesetas, segundo 120 y tercero 75.

Cuarta carrera: *Consolación* (Handicap).—Distancia 2,000 metros (seis vueltas).—Primer premio 40 pesetas, segundo 30 y tercero 20.

Matrícula: local 2 pesetas, nacional 2'50, internacional 3.

## DIFERENCIAS CONYUGALES

— Pero chica: ¿te parece que yo te he de poder ver así con buenos ojos?
— Si es que á mí me gusta correr... Es un ejercicio saludable...
— Pues echa á correr dentro de casa, y en cuanto estés bien de salud avisa... para quitarte ese traje.

---

La redacción del citado colega, *Heraldo de Gerona*, ha nombrado á los Sres. Rialp, presidente de la «U. V. E.»; Durán y Ventosa, de la Sociedad «Los Deportes»; Bordons, de la Sociedad «Velocipedista»; Maristany, del «Club Velocipédico»; Cortés, del «Ciclist-Club»; Amigó, del «Velo-Club»; á nuestro Director Sr. Masferrer y á nuestros compañeros de la prensa local señores Green, Elías, Grañén, Gatuellas, etc., etc., para formar parte del Jurado de Honor que presidirá las carreras.

Los DEPORTES confian y celebrarán mucho que los corredores barceloneses, que tan alto acostumbran á colocar nuestro pabellón, concurran en su totalidad á Gerona para tomar parte en las carreras y contribuyan en el más alto grado á aumentar los productos de esa fiesta, que se destinan á un objeto benéfico.

HASTA tanto que no haya tomado posesión la Junta Directiva que debió elegir anoche la «A. C. de G.» no se podrá celebrar el anunciado asalto de armas y apertura de curso.

Convocados por la comisión de la prensa que preside el Sr. D. J. Salas Antón, se reunieron el martes último los profesores de esgrima en una de las dependencias del *Diario Mercantil* para tratar de la organización de un gran festival depor-

## ARITMÉTICA CICLISTA

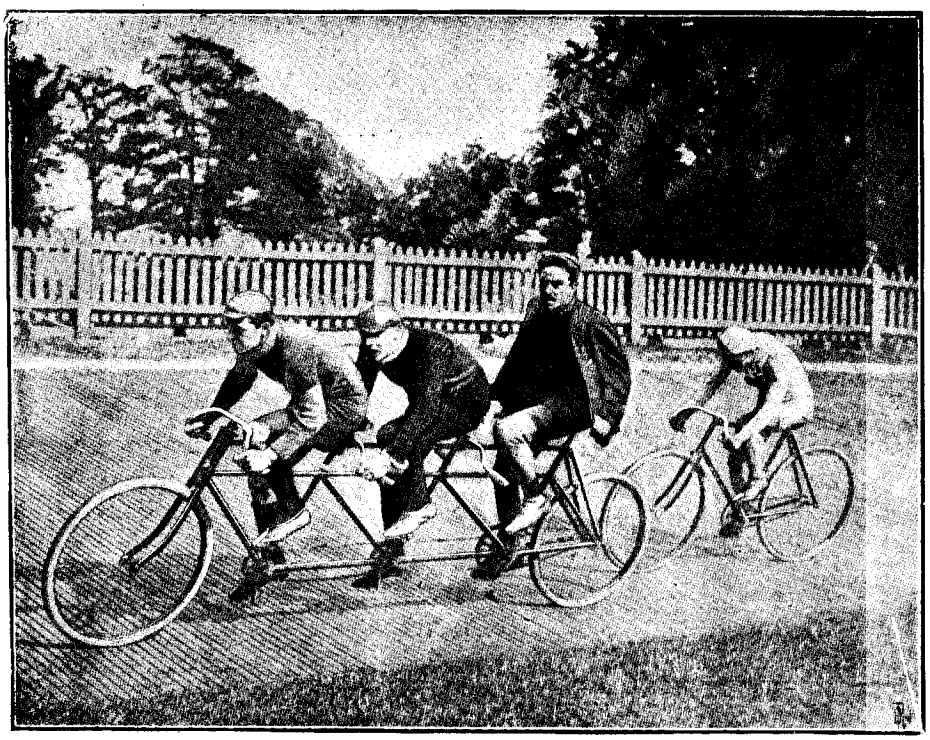

Tres igual á uno y á cada uno le llevan dos

tivo á beneficio de la «Sociedad de Ladrilleros», que sufrió hace días enormes perjuicios en su fábrica de Sans motivados por el temporal.

La fiesta se celebrará probablemente el día 10 de Noviembre próximo en el Teatro Lírico, y en ella tomarán parte los notables profesores de armas Sres. Linot, Migliozzi, Bea, Marsal, Alesson, Merlini, Cuxart, González, Puig y otros.

Celebraríamos muchísimo que este asalto en proyecto se llevase á cabo, porque presumimos, sin temor á equivocarnos, que daría los mejores resultados positivos para la «Sociedad de Ladrilleros» como prácticos para los que estamos interesados de verdad en que se desarrolle la afición á la esgrima... Pero estamos aleccionados por la experiencia y nuestro antiguo redactor *El Caballero de la daga* podría contarnos un cuento á este propósito.

Leemos en *La Vanguardia*, colega generalmente muy bien informado:

«En varias salas de esta capital se está trabajando activamente para ver de obtener de las de sus colegas, los profesores de esgrima de Barcelona restantes, la unión precisa para organizar una solemne apertura de curso de todas ellas reunidas. Como la idea, que se nos ha comunicado oficiosamente, es de nuestro agrado, procuraremos en la medida de nuestras fusrzas concederle todo el apoyo posible.»

Ignoramos qué fundamento puede tener esta noticia, á la que si nos gustara repetir añadiríamos el comentario del anterior.

Con motivo de celebrar la fiesta onomástica del maestro de armas D. Eduardo Alesson, se efectuaron en la sala que dirige dicho señor importantes asaltos, en los que tomaron parte, entre otros alumnos, demostrando todos su gran pericia, nuestros distinguidos amigos los señores D. Lorenzo Rosés y D. Alfredo Conde, reputados como excelentes esgrimistas, y los profesores de la referida sala Sres. Alesson y García.

Terminados los asaltos se obsequió á la distinguida concurrencia que asistió al acto con dulces y vinos.

En la referida sala de armas, que ha sido convenientemente restaurada y pintada de nuevo, se celebrarán durante la temporada próxima varios asaltos.

EL jueves por la noche, en el expreso de Valencia, regresaron de su largo viaje por España, nuestros queridos amigos Sres. Solé y esposa y Dr. Cercós.

A la estación bajaron á recibirles muchos amigos y compañeros.

Dámosles nuestra más cordial bienvenida.

*La Publicidad* comentando el artículo que en nuestro pasado dedicamos al *Diario de Barcelona*, dice lo siguiente, que reproducimos con el mayor gusto:

«LOS DEPORTES terminan, diciendo que el citado colega *(El Diario)*, desvió la opinión. A esto debemos añadir nosotros que no desviará la parte de opinión ilustrada que en vez de mirar á Africa, sigue con interés el desenvolvimiento de los pueblos civilizados. Estos hacen hombres fuertes por el ejercicio corporal y hacen ciudadanos por el trabajo y la ilustración y una disciplina moral progresiva y moderna que eleva al individuo y prepara la generación progresiva del porvenir.

»Con razón dice el ilustre pensador Joaquín Costa que la nueva Reconquista española será mucho más terrible que la primera, porque ahora el Africa que nos ha invadido reside, no en el exterior, sino dentro de nosotros mismos y en nuestras instituciones.

»Por lo tanto, el *Diario* sólo hará desviar á la opinión *africana*.»

Para el festival deportivo que se prepara á beneficio de la Sociedad de ladrilleros, se ha solicitado el concurso de los directores de los diferentes Gimnasios y el de las Sociedades Gimnásticas y deportivas establecidas en Barcelona.

De desear es que tan importantes elementos presten su concurso en una obra tan meritoria.

## «U. V. E.»

EN la sesión celebrada por el Comité Central de la «U. V. E.» el día 13 de Octubre se tomaron los acuerdos siguientes:

1.° Activar la resolución de la Dirección general de Aduanas sobre las facilidades que se solicitan respecto al paso de la frontera por los unionistas, igualmente que la entrega de la Memoria que debe presentarse en breve término á las Compañías de ferrocarriles á fin de obtener ventajas para los unionista.

2.° Se fija el 8 de Diciembre como fecha de reunión del Congreso extraordinario, y para ponerse de acuerdo sobre detalles de convocatoria y demás se celebre junta el próximo martes día 17.

3.° Se libre diploma de campeón provincial de Zaragoza (5.ª región) á D. Felipe Giménez de Sandoval, en vista del oportuno certificado remitido por el Jefe-Cónsul Sr. Zapater y el señor presidente de «S. V. Z.».

4.° Se nombra Vicecónsul en Alicante á D. Juan Pomarés, de la misma ciudad, y se propone para igual cargo en Málaga á D. Epifanio García Moreno, previo parecer del Jefe-Cónsul de la 8.ª región, Sr. Góngora.

5.° Que con motivo del Congreso se verifiquen unas pruebas de 100 kilómetros, cuyo itinerario y detalles facilitará D. Eugenio Vert Rouvier como Cónsul general.

6.° Queda solventada la reclamación pendiente con D. Andrés Antonio Méndez, Vicecónsul en Villanueva del Duque, al que se acuerda se oficien las gracias por su correcto comportamiento.

*El Secretario general*
ISIDORO DE SALAZAR

En la celebrada por el propio Comité Central en 17 de los corrientes, á la que asistieron todos los señores que del mismo forman parte, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.° Excitar á los unionistas por los medios necesarios para que satisfagan sus cuotas los que aun no lo han hecho, dándoseles de plazo hasta el 15 del próximo Noviembre, en cuya fecha sean dados de baja los que no estén al corriente.

2.° Que se consideren socios para 1900 á los que ingresen á partir del 8 de Diciembre, fecha fijada para la reunión del Congreso extraordinario, cuya convocatoria se verifique por medio de boletín extraordinario, nombrándose, al efecto de dichos trabajos, una Comisión compuesta de los señores Presidente, Cónsul general y Secretario.

La «Sociedad de Velocipedistas» inauguró el domingo pasado la temporada de otoño con una excursión á Villanueva y Geltrú, en la que tomaron parte unos treinta socios, que salieron de

esta ciudad en el tren de las 6'18 de la mañana, hasta Castelldefels, desde donde, con las máquinas y en grupo como de costumbre, emprendieron la marcha hasta más allá del kilómetro 42, de donde marcharon juntos á las 10 con el Capitán Sr. Tuñí á la cabeza para ir á tomar un vermouth al «Casino Artesano» de Villanueva.

A la una sirvióse la comida en el restaurant de la estación, regresando separadamente hasta reunirse todos en Castelldefels para tomar de nuevo el tren hasta esta ciudad. En la última parte del trayecto empezó á llover, pero sin que llegaran á mojarse gran cosa los excursionistas. En Prat del Llobregat tuvo que detenerse el tren para dar paso á la furiosa tempestad que descargó más tarde en esta ciudad.

Sin ningún incidente notable regresaron al Club, muy satisfechos de la organización de la Sociedad, que tan buenos resultados da en todas las excursiones que se verifican.

Reiteramos nuestro aplauso á la Junta de la «S. de V.».

El «Velo-Club» efectuó el domingo pasado una excursión á Molins de Rey, donde visitaron al socio Sr. Masfarré, quien afortunadamente se encuentra bastante mejorado de la contusión que se produjo en la mano hace algún tiempo. Sin embargo, á pesar de la mejora, no podrá tomar parte en las carreras de hoy, quitándole parte del interés que hubiera podido revestir su lucha con otros socios para el Campeonato.

Abadal se halla aún en Madrid para el Campeonato, y Bonnefoy, también socio del «Velo», se encuentra en Mallorca; así es que los tres mejores *cracks* del Club no podrán disputarse en las carreras, quedando casi circunscrita la lucha á los corredores de segunda categoría.

De todos modos creemos que las carreras serán importantes, pues hemos visto varios días algunos socios preparándose para poder tomar parte en la fiesta haciendo buenos embalajes.

Se han expuesto en el local del Club varios objetos artísticos que han cedido los socios para premios de las carreras.

Varios conocidos amateurs de esta ciudad han salido para Reus con objeto de tomar parte en las carreras de hoy, acompañándoles muchos ciclistas de varios Clubs que acuden á presenciarlas.

En las carreras de hoy del Parque tomarán parte varios amateurs de todos los Clubs, permitiendo esperar que la carrera de *Interclubs* será muy disputada.

Se han suspendido las carreras que el domingo pasado debían celebrarse en Madrid, entre cuyo programa figuraba el *Campeonato de España,* á causa de la lluvia que cayó dicho día, el lunes y martes, á consecuencia de lo cual reblandecióse la pista de los Campos Elíseos recién construída, quedando en un estado imposible de poder correr.

Abadal, Peris, Almansa y otros corredores que estaban dispuestos á tomar parte en dicha prueba han debido regresar á sus casas, sin que hayan sacado siquiera los gastos del viaje.

La noticia no nos ha extrañado del todo, por aquello de *Quien mal anda...*

**Extranjero**

Al conocido y fuerte corredor Beconnais pertenecen, en la actualidad, en motociclo, todos los records de 1 kil. á 60 kils., batiendo el primero en 1 m. 3 s. $^{4}/_{5}$ y el último en 52 m. 49 s. $^{4}/_{5}$.

En una hora ha corrido 67 kils. 901 met.; hizo el primer kilómetro en 50 s. $^{1}/_{5}$ y la vuelta á la pista la cubrió en 32 s. $^{2}/_{5}$, alcanzando una velocidad exacta de 74 kilómetros la hora.

Beconnais, después de batir á Binonte, se propone hacer en una hora 70 kils. batiendo su propio *record*.

He aquí el resultado de las carreras celebradas el domingo pasado en el Velódromo del «Parc des Princes».

1.ª Scratch *internacional* 1,000 metros.—Ganaron las series Bourotte, Fossier, Gougoltz, Gaveau, Balajat.

En la final llegaron por este orden: 1.° Gaveau, 2.° Gougoltz, 3.° Fossier. Tiempo 1 m. 37 s.

2.ª *Primas* 10 kils.: 1.° Leonard, 2.° Bourotte, tiempo 15 m. 15 s. $^{2}/_{5}$.

3.ª *Revancha* Taylor-Luston. (50 kils.). Entrenados por motociclos durante una hora.

Venció Taylor que fué objeto de frenéticos y calurosos aplausos.

A continuación reproducimos el cuadro de su marcha.

| | | |
|---|---|---|
| 10 kilómetros | en | 11 m. 7 s. $^{3}/_{5}$. |
| 20 | íd. | 22 m. 15 s. |
| 30 | íd. | 33 m. 44 s. $^{1}/_{5}$. |
| 40 | íd. | 44 m. 44 s. $^{2}/_{5}$. |
| 50 | íd. | 55 m. 56 s. |

Taylor sacó á Luston una ventaja de 1 kilómetro 376 m.

En Roubais se corrió el domingo pasado el *Gran Premio* de dicha villa. Tras una lucha desesperada llegó 1.° Tomaselli, 2.° Jacquelin y 3.° Broca.

Este premio, que se corrió por quinta vez, había pertenecido á Banker, Morin, Mercier y Bourillon.

La carrera *internacional* de tandems dió el siguiente resultado:

1.° Domani-Deleu.
2.° Masjers-Grogna.
3.° Vanoni-Louvet.

## Automovilismo

La primera excursión de este nuevo deporte, que se ha verificado en Cataluña, la hicieron organizada por nuestro amigo D. F. Daniel, este señor y los entusiastas *chauffeurs* Sres. Rusiñol,

Ortega, Rodhes y Richard, dirigiéndose á Argentona y Mataró, montando triciclos y cuadriciclos Phébus. Los excursionistas llevaban el propósito de estudiar el estado de la carretera por si podrá hacerse en ella la carrera anunciada, resultando la triste convicción de la imposibilidad de su intento, en vista de que á paso de paseo difícilmente se podía transitar por ella sin destrozar las máquinas; afortunadamente no hubo incidentes de importancia y pudieron en una sola parte del trayecto, los trozos de Vilasar á Argentona y de ésta á Mataró, disfrutar de las velocidades y comodidad que les prestaban sus motores. Celebraron amigable y bien servido almuerzo en el acreditado restaurant Soler.

El presidente de la sección de automovilismo de la Sociedad «Los Deportes» ha pedido á la Junta de ésta, que se interesara con las compañías de ferrocarriles á fin de que concedan, como es de justicia, para los motociclos las mismas franquicias que para las bicicletas, pues dado lo pésimo de nuestras carreteras, sobre todo en los diez primeros kilómetros al salir de esta capital, se hará casi siempre necesario facturar las máquinas para la primera ó segunda estación de las líneas férreas, puntos á que vienen obligados á empezar la excursión.

El presidente de la Sociedad «Los Deportes» ofreció al Sr. Daniel hacer cuanto le fuera posible á fin conseguir tan justos deseos y evitar las discusiones y abusos que se originan en las estaciones al emprender un segundo viaje llevando estas máquinas.

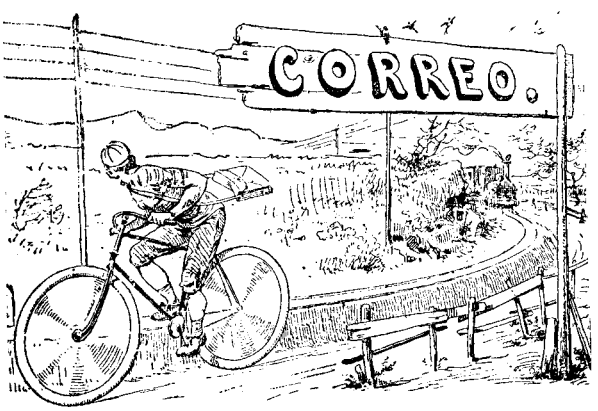


## Carta deportiva

**(Desde Gibraltar)**

*Sr. D. Narciso Masferrer*

Cómo explicar en una carta lo que siente mi corazón á mi simpático amigo Masferrer? ¡Qué ancho campo presenta esta población para implantar en ella nuestras ideas de regeneración y deportivas! En ella todo es energía y movimiento; parece que esta gente está hecha de materia diferente de la que somos nosotros; aquí, si hace usted visitas á los centros deportivos, los encuentra á una altura como están en las naciones más adelantadas, pues la gimnástica y la esgrima la cultivan en todas las sociedades, encontrándose verdaderos apóstoles de estos ejercicios, tan higiénicos y necesarios para la salud de los pueblos que saben lo que es educación física, dando preferencia á los ejercicios que á ella tienden.

Aquí los que tienen afición al sport náutico ya no pueden desear más, pues dotados de buenos Clubs instalados con todos los adelantos más perfeccionados, el aficionado se halla en su elemento, pudiendo practicarlo con todas las comodidades apetecibles, y á la vez que lo hace para distraerse practica un ejercicio que le vigoriza y le da vida para poder así mejor luchar en los azares de la misma, llena de pesares.

¿Y qué diré del ciclismo? No es mi pluma la que puede describir el efecto que me ha causado el desarrollo tan importante del ciclismo, pues aquí creo que hasta para hacer las más rudimentarias tareas del hombre van con la bicicleta (no la de Palma).

No puede V. figurarse la sorpresa que me causó el aspecto de este pueblo, pues no parece sino que estamos en continua fiesta ciclista; no tiene uno que sorprenderse al ver pasar por su lado, ora un verdadero ciclista con el traje apropiado y seguidamente un chino montado en su máquina, en seguida una miss con aquel *sans façon* de las hijas del Albión, y por último, pasa por mi lado un judío, caballero en su caballo de acero y vestido con una especie de faldas, un sobretodo y en la cabeza un gorro encarnado; y me pregunto yo: ¿Estamos en Carnaval ó es que mi amigo Durán y Ventosa ha organizado alguna cabalgata?

Pues y los soldados ingleses, ¡qué arrogantes están montados en su bicicleta, luciendo su pantalón blanco, chaqueta encarnada y su gorrita, que parece una cañita de las que usan en Sevilla para beber manzanilla!

No puede V. figurarse lo gracioso que es todo esto. Acabo de ver pasar por delante de la tienda de un judío que vende unos pasteles de carne que son una gloria, una cuadrupleta en la que van montados un soldado, con su *cañita* puesta ladeada en la cabeza, y tres bellísimas inglesas, que, de veras, aunque no fuese más que por *montar*, me cambiara con el feliz soldado que lleva á remolque tanta belleza.

Llenaría muchos pliegues de papel si le hubiera de detallar la impresión causada por este movimiento de la vida deportiva en este pueblo. Como pienso reunirme con V. dentro de breves días, ya se lo contaré verbalmente. Interín mis afectuosos recuerdos á los amigos de Los DEPORTES y V. de su amigo, que sabe le quiere,

FRANCISCO SOLÉ

## Record Teatral

La semana teatral ha sido *de lo más flojito* que puede darse, y á falta de cosas más notables de que tratar, habremos de descender á detalles insignificantes, ó á *volver sobre lo mismo*, si nos hemos de ocupar de algunos teatros como **No-**

**vedades,** en que la repetición de *Mignon* ha sido un nuevo triunfo para los artistas y para la empresa, que ha visto con placer llenarse el teatro; pero nada más.

El beneficio de *Miss Atlheta,* en el **Circo Ecuestre,** ha sido una demostración palmaria de las numerosas simpatías que la distisguida artista goza entre el público, y á su *derroche de fuerza* no le fué en zaga su *derroche de gracia.*

Convengamos en que Miss Atlheta es una artista de mérito, sí; pero convengamos también, en que tiene *un angel* para el público que la hace envidiable. Tiene lo que se llama verdadero dominio del público y su fuerza sugestiva se hace sentir en éste como se hace notar su fuerza física en los notables trabajos que ejecuta y que tantos aplausos y ovaciones la conquistan.

El **Principal** con sus estrenos va entrando al público por sus puertas, y las obras elegidas, y la interpretación que reciben merecen aceptación y aplausos que no se deben regatear.

El estreno de *Lladres* ha sido un triunfo legítimo para su autor Sr. Iglesias, que ha sabido interesar al público, llevándole á las sensaciones de las peripecias del drama, arrancándole de la vida real para hacerle vivir, por unos instantes, en el ambiente en que aquellas escenas se desarrollan con bastante habilidad.

La obra dará muchas entradas.

La **Granvía,** con su *abstinencia* de tiple, va luchando, luchando, contra la mala estrella que preside sus estrenos.

*Los Chicos* no lograron convencer á *los grandes,* que no pasaron por las imposiciones de la *claque.*

*El Milagro de San Roque,* con el que se divierte un rato todas las noches Cerbón, algunos abonados, la claque, y una docena de personas más, constituye evidente prueba de que, con el *género chico,* sólo á la degeneración del arte se puede aspirar cuando los artistas confunden el trabajo de un primer actor con el de un clown de cualquier circo de feria, siquiera sea en un *disparate cómico-lírico* y con él, en parte, laudable fin de que la obra alcance en el cartel una longevidad á que no tiene derecho.

Esperemos nuevos estrenos que permitan conceptos más gratos que exponer.

Las representaciones de *La Luz Verde* en **Eldorado** van haciendo notar nuevas bellezas de la música y letra de dicha obra, que pasan siempre desapercibidas en los primeros momentos y días de estreno; pero que el público va saboreando después, y apreciando mejor, en representaciones sucesivas.

Así la concurrencia sigue siendo numerosa.

*Niña Rosa* es, sin duda alguna, una de esas obras escritas con el exclusivo objeto de que un artista determinado luzca sus especiales aptitudes, y he de hacer notar que Amparo Taberner, que tiene gracia para más de una persona, y *la sal por arrobas,* encontró motivo para lucir su exquisito gusto y arte en el tipo de *Niña Rosa,* con una labor finísima que la valió justos aplausos.

Estuvo monísima, con refinamientos admirables de coquetismo femenil, y viéndola y oyéndola logró pasar una obra que á cargo de otra artista hubiera sido un probable desastre.

La atención del público estuvo tan fija en la simpática tiple, que después de la representación oí decir á un caballero, contestando á otro que le pedía su opinión sobre el estreno, que «le había pasado desapercibida la obra, gracias á la ídem de la Taberner.»

Voy á recoger un rumor que hasta mí ha llegado, sin darle otro carácter que el de rumor.

Parece que se piensa organizar una novillada en la plaza de toros, por una compañía que actúa en uno de los teatros que cultivan el *género diminuto* en esta capital.

De espada *actuaría* un primer actor muy conocido, que ha vestido muchas veces *la taleguilla* en la escena, y algunas en el redondel; pondría banderillas un aplaudido barítono; un director de escena sería piquero, etc., etc., sin comprender al elemento *feminista* de dicha compañía; pues no se ha llegado á pensar en que haya en la fiesta señoritas toreras. A lo menos actuando en el redondel.

F. DEL C.

## Boleas y Reveses

### Partidos extraordinarios en el Frontón Condal

SÁBADO, 14 OCTUBRE.—Gogorza y Latatu, rojos, contra Chiquito de Ondárroa y Vicandi, azules.

Este partido resultó bastante competido, ganándolo los azules por tres tantos.

Los boletos ganadores alcanzaron 3'60 pesetas.

DOMINGO, 15.—Anunciado el partido Macala y Abadiano contra Yurrita y Navas, al empezarlo recibió este último un pelotazo que le imposibilitó de continuar jugando, combinándose el siguiente: Irigoyen y Usandízaga, rojos, contra Gogorza y Jáuregui, azules. Éstos se llevaron de calle á aquéllos por el poco valer del zaguero rojo, resultando un partido sin emociones.

En compensación jugóse un segundo partido de primera, repitiéndose por cuarta vez la combinación Yurrita y Abadiano contra Macala y Arnedillo, hoy ya sin el medio cuadro de ventaja en el saque para Macala.

Volvióse la cátedra á declarar por los *mayores* á pesar de la derrota del jueves, y *mayormente* como para demostrar que aquélla tuvo razón de ser, hoy se quedaron los rojos *mayores* en mayor distancia de la meta, ya que sólo tenían 24 tantos al apuntarse los azules *menores* el tanto final.

¿Que cómo se jugó este partido? Pues... del modo que se necesita jugar para perderlo los maestros por 16 tantos. Repetimos nuestro *juicio* emitido en las cuatro rayas cortas de nuestro último número, debiendo, empero, hacer constar que hoy Yurrita estuvo mejor, á cambio de que Abadiano estuviese tan *repeormente* mal, que quien le hubiese visto jugar hoy por primera vez mejor le habría tomado por un mozo de cuerda que se había *atrevido* á salir á la cancha que por un pelotari de sus méritos.

MARTES, 17.—Ondárroa y Vicandi, rojos, contra Irigoyen y Latatu, azules.

Dominando Latatu á Vicandi no fué extraño que Miguel pudiera hacer mucho juego en tanto Quintín no recibía pelota á propósito para realizar el suyo, por lo cual fué el partido de calle, quedando los rojos en 25.

Los boletos azules valieron 9'50 cada uno.

JUEVES, 19.—Yurrita y Jáuregui, rojos, contra Macala y Abadiano, azules.

Por fin hoy no ha estado duermes Epifanio, y cumplió con el público, con la empresa y consigo mismo jugando como debiera procurar hacerlo siempre. Macala, que cada día crece en todo menos en estatura, aprovechó el buen juego de su zaguero para meterse con aquella bravura que tanto le distingue, entrando en la meta los azules cuando aun los rojos estaban en 29.

Jáuregui tuvo un mal día y Yurrita no lo tuvo muy bueno. Las mutuas celestes alcanzaron en taquilla 10'30 pesetas por duro. P. LOTA

## Miscelánea

En el número anterior se omitió indicar en la reseña de la Junta general de la sociedad «Los Deportes», que el Sr. D. Joaquín Llorens había sido nombrado Secretario de la Sección de Náutica, y el Sr. D. Joaquín Monrás de la de Gimnástica.

A Dios lo que es de Dios y á los Joaquines lo que les pertenece por derecho de elección.

Se encuentran en Madrid, *en espectación de embarque* para el mal llamado *Campeonato de España* nuestros amigos los conocidos corredores Lozano, (actual campeón); Ramos, que según noticias está en una forma admirable; Abadal, Péris, Martí y Pesoa.

En Palma se ha celebrado un interesante *match* entre los conocidos ciclistas Sres. Llinás y Garau, habiendo vencido este último por tres cuerpos de máquina.

Ha sido nombrado Presidente del «Círculo Velocipedista de Inca», D. Juan Ribas, escribano de aquella población.

Hemos visto con gusto que en la mayor parte de las carreteras se procede á su reparación.

Esto, caro lector barcelonés, está ¡ay! tomado de *Palma Ciclista*.

El domingo pasado se efectuó en Mahón la reunión anunciada para fundar una sociedad ciclista, reinando mucha animación entre los numerosos concurrentes, acordándose efectuar los trabajos preliminares y redactar un Reglamento.

Anoche debió salir en el expreso en dirección á Madrid nuestro querido amigo D. Manuel Durán y Ventosa, á quien acompañan en su viaje su señora esposa y una de sus hermanas.

Deseámosles felicísimo viaje.

Nuestro amigo y compañero Mr. Kans Kamper, de la Sección de Foot-Vall de la «Sociedad Los Deportes» y antiguo campeón suizo, deseoso de poder organizar algunos partidos en Barcelona, ruega á cuantos sientan aficiones por el referido deporte se sirvan ponerse en relación con él, dignándose al efecto pasar por esta redacción los martes y viernes por la noche de 9 á 11.

En el número próximo publicaremos un aviso oficial de la «U. V. E.» con la lista completa de los socios residentes en Barcelona que no han renovado sus cuotas ni pasado su baja al Comité Central, como corresponde.

Asegura un colega que numerosos jóvenes de esta capital han determinado formar en los principales gimnasios de esta ciudad agrupaciones para dedicarse á los ejercicios atléticos en *placis-air* con preferencia al *foot-ball*.

Añade el colega que la «Sociedad Deportiva Santanach» formará un *team* y otro lo constituirán alumnos del gimnasio de la calle del Duque de la Victoria, habiéndose escogido el Velódromo de la Bonanova (?) para campo de operaciones.

Mucho celebramos que estas aficiones vayan cundiendo entre los distinguidos jóvenes que acuden á nuestros gimnasios, y que no se queden en proyecto propósitos tan loables.

Nuestros apreciados amigos Sres. Ortega y Richart emprendieron su anunciado viaje á Gerona en motociclo, pero á consecuencia de una avería sufrida en el camino, cerca de Premiá, por el Sr. Richart, les obligó á regresar á Barcelona.

Hemos recibido el número 47 de la *Revista de Sport* de Reus, que había suspendido su publicación durante el verano.

# FRONTÓN CONDAL

*Partido extraordinario para hoy domingo, á las 4 de la tarde, entre los notables pelotaris*

| ROJOS | | AZULES |
|---|---|---|
| **Luis Gardoy (Macala).** | CONTRA | **Jesús Yurrita.** |
| **Epifanio Vildósola (Abadiano).** | | **Félix Navas.** |

PRONÓSTICO de LOS DEPORTES

*Yurrita y Navas*

*Condiciones:* — Habilidad libre, á cuarenta tantos, sacando ambos bandos de los 7 y ½ cuadros

Vila y Vilá, 117, Barcelona

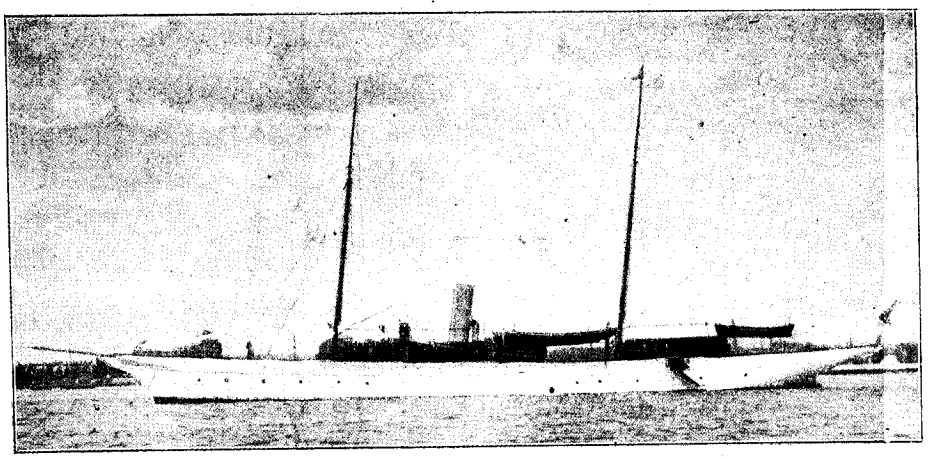

Dirección telegráfica: Yachts A

# J. BURELL & C.

## CONSTRUCTORES NAVALES

Casa constructora
de
BOTES de SALVAMENTO
—oo—
Taller de Velamen
para
Yates, Tiendas de campaña
Baño y Gaza

CONQUERIDOR I
ATLAND I
NITETIS
PILAR
NIOBE
GATKÔ
NADADOR
M.ª LUISA
ATLAND II
CONQUERIDOR II

**Primer premio del Presidente de la república francesa ganado por Atland II en las regatas de Cette**

**Casa constructora de innumerables embarcaciones de recreo y otros usos**

Especialidad
en
Yates, Lanchas de Vapor
Remolcadores, Canoas
Yoles-gangs
Canots, Perisoires
& &

Anclas, Cadenas, Bicheros, Chumaceros, Pinturas, Barnices, Motones y demás accesorios de la marina

**Taller de Reparaciones**

**Sección de Ebanistería**

**Herrería y carpintería marítimas**

**Decoración de Buques**

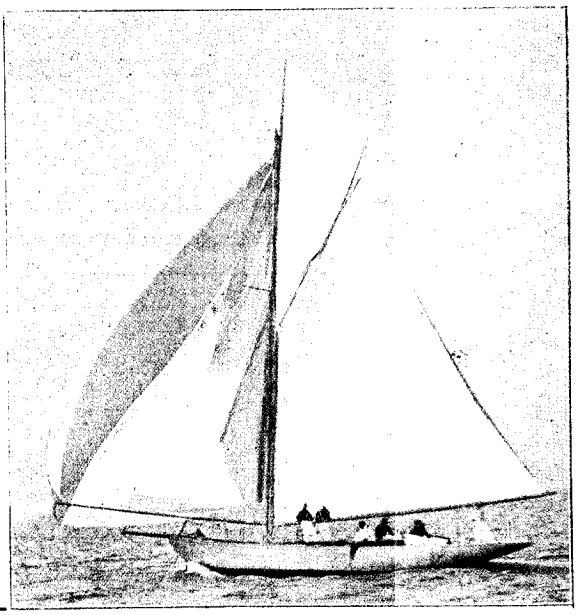

# VAQUERÍA SUIZA del PARQUE DE BARCELONA

*LECHERÍA, CAFÉ, CERVECERÍA Y RESTAURANT*

*abierto desde las 6 de la mañana.—Cubiertos desde Cuatro Pesetas y á la Carta á todas horas*

**Almuerzo especial á 1'50 pesetas**

*— ( Estos almuerzos se sirven de 7 á 10 de la mañana únicamente ) —*

**GRAN SALÓN** para Banquetes y departamentos para familias, destinados al servicio de Restaurant

**SE SIRVEN** encargos para Bodas, Bautizos, Lunchs, Banquetes, Thes, Refrescos, etc., etc., etc.

Marquesinas para depósito de máquinas, utensilios para recomposición de las mismas y otras comodidades para los señores ciclistas

CENTRO DE REUNIÓN DE LA BUENA SOCIEDAD

---

# LA MECANICA

## de J. CASANOVAS

Vende, compra, cambia, alquila y compone todos los modelos

*Bicicletas desde 40 duros*

*Máquinas de coser desde 8 duros*

Aseguradas y á prueba.—Venta á plazos y al contado.—Enseñanza gratuita

**Calle del Regomir, números 13 y 15, Barcelona**

---

# CAJA DE PRÉSTAMOS

**Calle Santa Margarita, 3, entresuelo (esquina Unión)**

# La Barcelonesa

*Se presta sobre alhajas*
*géneros, muebles*
*pianos y otros efectos*

*DESPACHO PARTICULAR*

---

# MEDIAS para CICLISTA

CONFECCIÓN A MEDIDA

# F. VIETA

Casa dedicada exclusivamente
á la confección de medias y calcetines sin costura

**Nueva de S. Francisco, 5**

---

# 30 duchas 25 ptas.

**Gimnasio Solé; Montjuich del Carmen, 5, Barcelona**

---

# SELLOS

## USADOS PARA COLECCIONES

Se compran en grandes y pequeñas partidas

Se desea comprar de uno á tres ejemplares de Toscana 5 liras amarillo, pagándose hasta *1.000 pesetas* cada uno

Cuba, Puerto Rico y Filipinas, á una peseta el ciento, se compran hasta 500.000

Calle Cruz, 1, Madrid ~ **M. Gálvez, sucesor de López** ~ Casa fundada en 1868

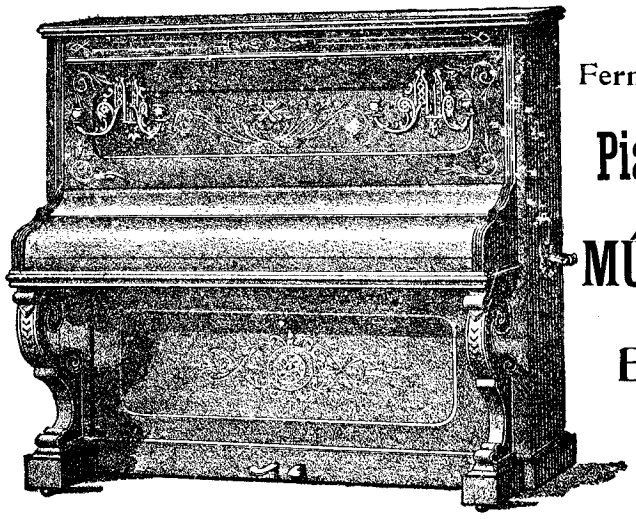

# JUAN AYNE

Fernando VII, 51 y 53, y Call, 22, Barcelona

## Pianos: Alquiler; venta á plazos

ARMONIUMS de ALEXANDRE

## MÚSICA INSTRUMENTOS

Especialidad en

## Bocinas para Bicicletas

Guitarras desde 5 ptas. Mandolinas españolas
Acordeones, Aristones, Cajas de música
y toda clase de instrumentos á manubrio

---

# A. SANROMÁ

EX-OPERARIO DE HUMBER, GLADIATOR, ETC.

BALMES 64
BARCELONA

TALLER
DE
MONTAGE
Y
REPARACIONES
DE

## VELOCÍPEDOS

---

# PIANOS J. VIDAL

GARANTIZADOS POR DIEZ AÑOS

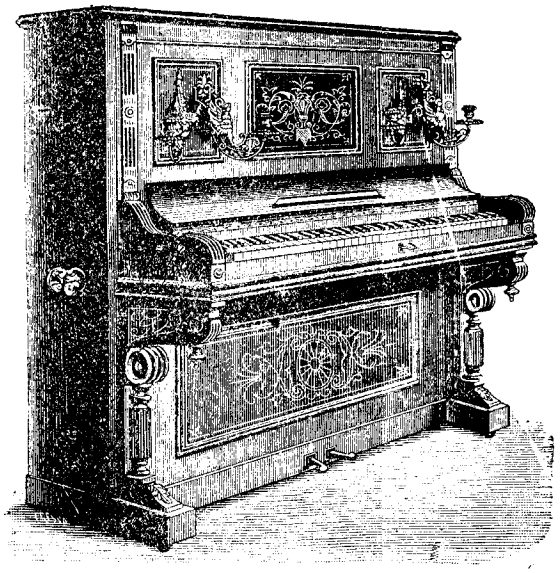

Venta á plazos y al contado
Fábrica y Despacho: Amalia, n.º 38, Barcelona

---

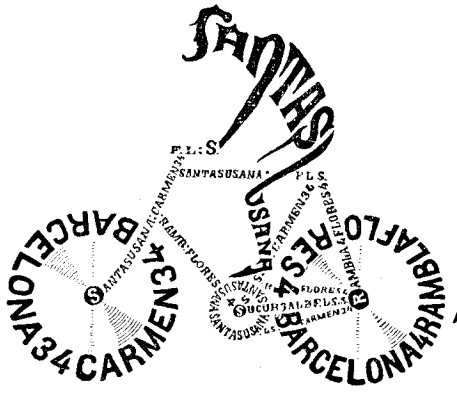


# Santasusana

Calle del Carmen, 34

BICICLETAS PERFECCIONADAS

Máquinas para coser

Máquinas para calceta de todos los sistemas

Aparatos para baños — Duchas

Taller de reparaciones

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

# Reproducciones Artísticas

# J. THOMAS

Mallorca, 375 (entre Lauria y Bruch) ★ BARCELONA

**Única casa en España que ha obtenido las más altas recompensas en todas las Exposiciones Universales á que ha concurrido**

*Heliograbado, Fototipia, Litografía y Fotocromotipografía*

**Autotipias** (grabado directo), **fotograbado**, **zincografías**, para la ilustración de toda clase de obras, revistas, periódicos, catálogos, etc., etc., etc. Primera casa en España que ha ejecutado los clichés fotográficos y planchas tipográficas por el procedimiento de los **TRES COLORES** (fotocromo tipográfico) facilitando las planchas y encargándose también de su estampación.

**GRAN CENTRO DEPORTIVO**

ÚNICO EN SU CLASE

**Gimnasio-Esgrima-Baños-Duchas**

Abierto al público de 7 mañana á 11 noche.

Todos los días festivos grandes concursos de

**Tiro de Salón**

Montjuich del Carmen, 5, BARCELONA

VINOS **CASA LLOPART** VINOS

6, ARAY, 6 — CASA FUNDADA EN 1855 — 6, ARAY, 6

PROVEEDORA DE SS. MM. LOS REYES DE ESPAÑA

Sin rival en Rancios Superiores que cuentan más de 25 años de almacenaje. - Especialidad en vinos para enfermos y convalecientes


*Barcelona* — Tipografía L'Avenç, Ronda de la Universidad, 20 — *Teléfono 115*